

ORDENANZA Nro. 2.369

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitacion Publica para contratar la locacion de inmueble/s para efectivizar el Sistema de eliminacion de residuos solidos domiciliarios (enterramiento sanitario) y la disponibilidad de equipos, maquinarias y personal suficiente para la ejecucion de dicho trabajo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares - y Especificaciones Tecnicas Particulares que obran en Expediente S-5453 S-93 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2do.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.